

Dirección de Vialidad

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 363

Nº INF. TÈCNICO 337

TRAMITADA 02/07/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 1092012628-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045071125

Goblemo de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**VISTOS** 

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

.....

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

02/07/2012

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 363 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BVVD72, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 337 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

 $\boxtimes$ 

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

FRANCISCO OFOZOO LOPEZ

CONSTRUCTOR CIVIL

1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VILIDAD
XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

## CHILE

## INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
337	10683	28/06/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 1092012628-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-

	045071125
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZON SOCIAL	MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA
RUT EMPRESA	86713500-6 N° 420
REGIÓN	III REGIÓN FONO 235606/241918
COMUNA	C008 CIUDAD
DOMICILIO	MONSEÑOR JOSE FAGNANO EMAIL@ Ividal2@slb.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION BOMBA CEMENTADOR
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 Tara ▶ 25.2 PBT ▶ 25.2
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNTA ARENAS KM-16 Destino ▶ ESTANCIA SAN GREGORIO
RUTA A RECORRER	RUTA 9 Y LA RUTA CH-255
TOTAL DE K.M	100 Fecha Aprox. Viaje 02/07/2012
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ BVVD72 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	S Ancho ▶ 2.43 Alto ▶ 3 Largo ▶ 9.9
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	OS 6.09
TIPO DE EJES	(S) ;; (D) (D) ;;
PESOS X EJES	9 16.2
N° DE RUEDAS	2 8 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )
DISTANCIAS ENTRE EJE	ES ( 0 ) ( 1.43 ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO E observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la	r comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y e Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: amente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en SABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma o a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
OBSERVACIONES >	
	AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE >	02/07/2012 FECHA HASTA > 04/07/2012
DEPARTAM	MENTO DE PUENTES
:	FRACISCY FERNAMEZ
:	DIRECCO VAR ALL VIS JULES ANTARTICA JULIENA
	Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012